

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0413

PUNTA ARENAS, 21 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Licitación No. 2239-4-LP10, Orden de Compra N° 599-1159-CM14 y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se efectúa compra a través de convenio marco a proveedor **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A**, RUT N° 96.504.550-3, según Orden de Compra No. 599-1171-CM14 de fecha 14/10/14, emitida por la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que el plazo de entrega de los elementos adquiridos señalado en los anexo de la orden de Compra No. 599-1171-CM14 es el 10/11/2014, con entrega en Oficina de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

3. Que, el proveedor **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A** realiza en la Oficina de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 17/11/2014, según consta en Guía de Recepción N°1688 de la misma fecha.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el "punto No 18 Sanciones, Multas" de la Bases de Licitación, convenio Marco "Computadores, Productos y Servicios Asociados" correspondiente a licitación pública No. 2239-4-LP10 "El adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los ítem o productos, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago".

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1.5% del valor del ítem o productos solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

El Proveedor podrá siempre ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de esta sanción.

5. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso
Computador portátil HP 340 G1 I5-4200U 4 GB/750GB	1	10/11/14	1	17/11/14	5

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.**, RUT N° 96.504.550-3, una multa ascendiente a la suma de \$45.840.- (Cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

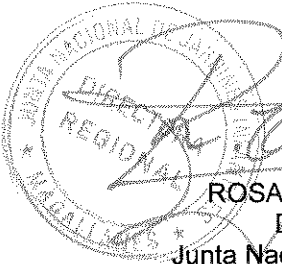
2. Descuéntese al proveedor **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A** del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$45.840.- (cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
165118	16/10/14	\$727.360.-	\$45.840.-	\$681.520.-

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)

  
ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS  
Directora Regional (T Y P)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

REV/RSG/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Imp. Exp. Tecnodata S.A.
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad Jurídica Regional
- Sección Planificación Regional
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional